

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.256 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Marzo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 1.047/2011 de fecha 11 de Marzo del 2011, que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 29/2011, de fecha 18 de Enero de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- $\label{eq:local_energy} \mbox{Memorándum N° 38/2011, de fecha 24 de Enero de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.}$
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública 05/2011 ID Chilecompra: 5325-1-LP11, denominada: "Contratación de Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar, Año 2011".
- Decreto de Alcaldía Nº 372/2011, de fecha 24 de Enero del 2011, que Aprueba Bases Administrativas. Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 05/2011 denominada "Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar Año 2011".
- Memorandun Nº 13/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía Nº 1.069/2011 de fecha 16 de Marzo del 2011, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública Nº 5/2011 denominada: "Contratación del Servicio de Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar", a la proponente Carolina Espinoza Campos.
- Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela "Aurelio Durán" de Catapilco, de fecha 30 de Marzo del 2011.

DECRETO:

- APRUEBASE contrato de prestación referido a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA "AURELIO DURAN" DE CATAPILCO, a la proponente CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Calle
 - El presente contrato tiene por finalidad la prestación del servicio de Transporte Escolar en el circuito de la Escuela Aurelio Durán de Catapilco, Comuna de Zapallar, cuyos recorridos, horarios y cantidad de alumnos se indican en las Especificaciones Técnicas de la Licitación, e incluyen las localidades de Camino Interior de Asentamiento, Los Duendes, Camino Media Luna.
- La Municipalidad de Zapallar pagará a la Contratista por los servicios efectivamente prestados el valor mensual de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos) IVA Incluído.
 - Dicho valor corresponde al pago por los servicios de transporte escolar prestados por la Contratista en el Circuito de la Escuela Aurelio Durán de Catapilco, cuyo recorrido incluye las localidades de Camino Interior, Los Duendes y Camino Media Luna.
- El Contrato comenzará a regir el día 01 de Abril de 2011 y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2011.

51 NV



- 4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.22.08.999.000.000 denominada "Otros", del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal ELIECER FUENZALIÐA CORNEJO Alcalde (S)

C: SECPLA 2011/ CONTRATOS /DA 1.256.2011 Contrato P.P.5-2011 Transporte Escolar, Esc. A. Durán, Carolina Espinoza

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- SECPLA.

3.- ASESORIA JURIDICA

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

5.- DEPTO. DE CONTROL.

6.- INTERESADO.

I BAF I

CONTROL

7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SCP / SEC / JUR / pfc.

2